



La Rioja, 14 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Expte. G02-01-00041-1-22.- Caratulados: Secretaría de Tierras, S/ autorización Provisión de Bidones de agua + Serv. Disp. Diciembre/2021 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 2 de las presentes actuaciones administrativas, obra nota de elevación de fecha 09 de Febrero de 2022, por la Sra. Directora General de Administración de la Secretaría de Tierras, Cra. Eliana Rivadera, donde solicita la autorización a la Srta. Secretaria, para instar la gestión administrativa, en lo que se refiere al pago de la provisión de Dos (2) MODULO: SERV.DISP + 6 BIDONES DE AGUA, Seis (6) bidones de 20 Lts, correspondientes al mes de Diciembre de 2021, según Contrato celebrado entre la firma Agua Campo jalean de Manghesi Luis Alberto y ésta Secretaría.-

QUE, a fs. 3 acompaña a tales efectos, <u>CONVENIO DE</u>

<u>SERVICIO POR PROVISIÓN DE DISPENSER DE AGUA POTABLE LA</u>

<u>SECRETARÍA DE TIERRAS Y LA EMPRESA AGUA CAMPO JALEAN.</u>-

QUE, A fs. 4 con fecha 10 de Febrero de 2022, obra autorización de la Srta. Secretaria, a fin de que continúe con las gestiones administrativas que estime corresponder.-

QUE, la Directora General de Administración informa las partidas en que se imputará el presente gasto.-

QUE, a fs. 6, obra Registro Preventivo del Gasto (Solicitud de Gastos N°20).-



SECRETARÍA DE TIERRAS



Por ello, en mérito de las facultades contenidas en el Decreto N° 80/19 y su posteriores modificatorias, Decreto N° 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.-

LA SEÑORITA SECRETARIA DE TIERRAS RESUELVE:

ARTÍCULO I: ADJUDICAR al oferente <u>Agua Campo Jalean</u>, con domicilio en San Martín y Las Rosas O. – Villa Sanagasta – La Rioja, por un valor de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.692,00).-

ARTÍCULO II: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Tierras, a librar Orden de Pago a favor de la firma <u>Agua Campo</u> <u>Jalean</u>, con domicilio en San Martín y Las Rosas O. – Villa Sanagasta – La Rioja.-

ARTÍCULO III: ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo, se imputará a: Programa 30 – Actividad 1 – Inciso 2 – Partida Principal 1 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 del presupuesto vigente, por un Monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.692,00).-

ARTÍCULO IV: Para la rendición de Cuentas, se tendrá presente las prescripciones de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 19/19.-

RESOLUCIÓN Nº: 35/2022

Secretana de Tierras



Vencimiento: 19/01/2022

Importe Actual: 4692,00

Total a pagar: 4692,00

Nro de cliente: 001606

MANGHESI LUIS ALBERTO

San Martin y Las Rosas 0. Villa Sanagasta. La Rioja Tel: 380-4420797 / 380-4431288 / cel: 154-441900 www.campojalean.com.ar aguacampojaleanlr@gmail.com

Cod. 06

Original **Factura** Nº 0008-00005561

Fecha: 03/01/2022

CUIT: 23148025649

Condición IVA: IVA Responsable Inscripto Ingresos Brutos: 002-000016-6

Fecha de inicio de actividades: 01/08/2004

CATASTRO

SAN MARTIN

Cond IVA: Sujeto Exento

Cond de venta: Cuenta Corriente DNI/CUIT:30-70989092-8 IIBB:0

Descripción	cant	precio	desc	subtotal
MODULO: SERV. DISP. + 6 BIDONES DE AGUA (01/12 - 31/12)	2.00	2346.00	0.00%	4692.00
BIDON POR 20 LTS	6.00	0.00	0.00%	0.00

Remitos asociados a las ventas facturadas: 48191; 48562; 48952;

TOTAL A PAGAR: \$4692,00

Facturas pendientes

Mensajes

Tenga en cuenta que para gestión de reclamos debe solicitar su número a través de nuestras vías de comunicación

Información

Los pedidos de baja del servicio son entre el 20 y 25 y se harán efectivo el último día de cada mes

La limpieza y sanitizado del

dispenser se realiza en forma anual y es sin cargo, solicítela

En nuestra página web: www.campojalean.com.ar podrá encontrar toda la información que necesita

Por pago mediante transferencia o deposito enviar el comprobante al siguiente mail:

meaarmada@campojalean.com.ar

CAE: 72019862559911

Vto CAE: 13/01/2022 Vto Comp: 13/01/2022

Total: \$

4692,00

Cupón de pago

Cra. Marta Eliana Rivadera DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACIÓN Secretaria de Tirerras